San José del Guavaire, 26 de Agosto de 2022

Señora
Luz Piedad Echeverry Quiceno
Subdirectora de Centro G02
Centro de Desarrollo Agoindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
San José del Guaviare

Asunto: Solicitud de Cesión de Contrato
CO1.PCCNTR.3503204 de 2022

Atento saludo,

De la manera más atenta presento solicitud de cesión de mi contrato de prestación de servicios # **CO1.PCCNTR.3503204** de 2022 cuyo objeto es "Prestar servicios personales temporal como instructor, para orientar formación titular y complementaria presencial o a distancia Área Hotelería y Turismo - Guianza Turística, en CDATTG en Guaviare y sur Meta". Razones personales y profesionales me impiden continuar con el ejercicio de mi objeto y obligaciones contractuales con la entidad.

Por este motivo y para no entorpecer los procesos formativos y administrativos de la organización, quiero proponer a su consideración al Profesional en Turismo y Guía Profesional **Arnoldo López Bayona** identificado con c.c. # 1'120.560.528 de San José del Guaviare, quien cumple con el perfil profesional, la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades objeto del contrato.

De ser aceptada la solicitud, la cesión podría ser efectiva a partir del 1 de Septiembre de 2022.

Agradezco su gentil colaboración y atención a la presente.

Cordialmente,



Marcel Reina Córdoba
Contratista
c.c. # 79.679.511
celular 3014205106
horasite@hotmail.com

Anexo: Hoja de vida y soportes de Arnoldo López Bayona

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**Arnoldo López Bayona**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1120560528
FECHA DE NACIMIENTO:	07 de diciembre de 1986
DIRECCIÓN:	Transversal 23 # 10-61, Guaviare
MOVIL:	3115355265
CORREO ELECTRÓNICO:	arnoldolopezyenar@yahoo.es



PERFIL PROFESIONAL

Administrador de empresas turísticas y hoteleras y guía de turismo con capacidades en operación turística, desarrollo de producto, cadenas de valor sostenibles y estrategias de fortalecimiento comunitario. Gran habilidad en el trabajo autónomo y en equipo, facilidad de aprendizaje y adaptación a nuevos entornos, responsable, capaz de lograr los objetivos planteados con óptimos resultados y disponibilidad para viajar, interesado en aprender y trabajar en turismo de naturaleza y comunitario con múltiples actores.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional en Administración Turística y Hotelera
Noviembre 05 2021**.** UniversidadCUN. Bogotá, Colombia.

Bachiller Agropecuario con Especialidad en Ecoturismo y Educación Ambiental
Noviembre 19 2004**.** Institución educativa CDR. San José del Guaviare, Colombia.

Técnico Profesional en Procesos Recreativos y Turísticos
febrero 26 2010**.** SENA. San José del Guaviare, Colombia.

Trabajador Calificado en Guía de Turismo Local
febrero 22 2005**.** SENA. San José del Guaviare, Colombia.

EXPERIENCIA LABORAL

Instructor de formación. Febrero 2021 – diciembre 2021. Servicio Nacional de aprendizaje

SENA, Guaviare - Colombia. Instructor del área de hotelería y turismo, orientar procesos de formación en los municipios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

Instructor de formación. Febrero 2020 – diciembre 2020. Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Guaviare - Colombia. Instructor del área de hotelería y turismo, orientar procesos de formación en los municipios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

Instructor de formación. Enero 2019 – diciembre 2019. Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Guaviare - Colombia. Instructor del área de turismo, orientar procesos de formación en los municipios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

Instructor de formación. Enero 2018 – diciembre 2018. Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Guaviare - Colombia. Instructor del área de turismo, orientar procesos de formación en los municipios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

Técnico de apoyo. Febrero 2017 – diciembre 2017. Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN la Macarena, técnico de apoyo para la realización de acciones de relacionamiento y facilitación de diálogos con los campesinos del sector del Guayabero, con miras a la identificación de escenarios ecoturísticos priorizados y de acuerdos de conservación como mecanismo de búsqueda de la recuperación del PNN Sierra de la Macarena.

Técnico de apoyo. Febrero 2016 – noviembre 2016. Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN la Macarena, técnico de apoyo y de gestión para la implementación del plan estratégico para el desarrollo del ecoturismo PNN Sierra de la Macarena, en el sector de san José del Guaviare

Enlace municipal de turismo. Enero 2014 – diciembre 2014. Apoyo a la gestión en la secretaria de planeación municipal de San José del Guaviare, en los procesos de capacitación y sensibilización turística.

Instructor de formación. Enero 2011 – diciembre 2013. Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Guaviare - Colombia. Instructor del área de turismo, orientar procesos de formación en los municipios del departamento del Guaviare y sur del Meta.

REFERENCIAS LABORALES

Faber Ramos
Profesional de turismo
PNN
3145217441

Oscar Augusto Zuluaga
Secretario de cultura y turismo departamental
Guaviare
3182544546



ARNOLDO LÓPEZ BAYONA

Profesional en Administración Turística y Hotelera

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Concentración Desarrollo Rural

de San José del Guaviare

Creada por el Decreto No. 768 De Abril de 1973 y con aprobación de estudios en Educación Media Técnica, según Resolución No. 1786 de Octubre 14 de 2004, emanada de la Secretaria de Educación.

Confiere a:

Lopez Bayona Arnoldo

T.I. No. 861207-60507 San Jose del Guaviare

El Título de

Bachiller Agropecuario

Con Especialidad en

Ecoturismo y Educación Ambiental

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes

por

VICTOR RIVAS ASPRILLA
Rector

Secretaria

Libro de Registro No 01

Acta No 089 Folio No 130

Dado en San José del Guaviare, a 19 de Noviembre de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Arnoldo Lopez Bayona

C.C. *1,120,560,528*

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Técnico Profesional en Servicios Turísticos y Hoteleros

Registro M.E.N.
11245

Dado en *Bogotá, D.C.* *, el día* *28* *del mes* *mayo* *de* *2021*

Rector *Decano* *Secretaria General*

Acta de grado Nº 133300 Fecha 28/05/2021 Registro de diploma Nº 133300 , Libro 8 ,Folio 161

Escaneado con CamScanner

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE NEGOCIOS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 133300

En **Bogotá, D.C.** a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno **(2021),** se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **11245** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS

A **ARNOLDO LOPEZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1,120,560,528,** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **133300** del libro de Registros de título No.**8** a Folio **161.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintiocho **(28)** días del mes de **mayo** del año dos mil veintiuno **(2021),** en **Bogotá, D.C..**

SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Arnoldo Lopez Bayona

C.C. 1,120,560,528

Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

Administrador Turístico y Hotelero

Registro M.E.N.
52618

Dado en Bogotá, D.C. , el día 5 del mes noviembre de 2021

Rector Decano Secretaria General

Acta de grado Nº 136968 Fecha 05/11/2021 Registro de diploma Nº 136968 , Libro 18 ,Folio 329

Escaneado con CamScanner

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

ESCUELA DE NEGOCIOS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 136968

En **Bogotá, D.C.** a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno **(2021),** se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **52618** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO

A **ARNOLDO LOPEZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1,120,560,528,** quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **136968** del libro de Registros de título No.**18** a Folio **329.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los cinco **(5)** días del mes de **noviembre** del año dos mil veintiuno **(2021),** en **Bogotá, D.C..**

SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ARNOLDO LOPEZ BAYONA

Con Tarjeta de Identidad No. 86.120.760.507

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN
GUIA DE TURISMO LOCAL

Con una duración de 1760 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en San Jose Del Guaviare
A los Catorce (14) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciseis (2016)

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
REGIONAL GUAVIARE

SGC2005CC00026 22/02/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Scanned by CamScanner

SENA

EL CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que **ARNOLDO LOPEZ BAYONA** identificado con la Tarjeta de Identidad No.86.120.760.507 de SAN JOSE DEL GUAVIARE realizó y aprobó el programa de **TRABAJADOR CALIFICADO GUIA DE TURISMO LOCAL** con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

ITINERARIO

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
BASICO DE GUIANZA	4 0	A	370

MODULOS INSTRUCCIONALES

LEGISLACION Y DOCUMENTACION TURISTICA COLOMBIANA
FUNDAMENTOS Y SENSIBILIZACION TURISTICA
GEOGRAFIA TURISTICA
FOLKLORE Y EVOLUCION DE LA CULTURA COLOMBIANA
PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL
INVENTARIO Y FACILITACION TURISTICA

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
CULTURA FISICA	4 0	A	40

MODULOS INSTRUCCIONALES

FUNDAMENTOS DE LA CULTURA FISICA Y LA SALUD
LUDICA Y RECREACION
DEPORTES
ADMINISTRACION DEPORTIVA

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
DIMENSION AMBIENTAL	4 0	A	40

MODULOS INSTRUCCIONALES

SENSIBILIZACION APRESTAMIENTO Y CONCEPTUALIZACION DE LA CULTURA AMBIENTAL
ECOSISTEMA Y MEDIO AMBIENTE CARACTERISTICAS FISICAS Y BIOLOGICAS
CONTAMINACION PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
LEGISLACION AMBIENTAL
CULTURA DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECOLOGIA HUMANA
IDENTIFICACION DESARROLLO Y GESTION DEL PROYECTO AMBIENTAL PERSONAL Y SOCIAL

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
EJECUCION DE LA GUIANZA	4 0	A	310

MODULOS INSTRUCCIONALES

TECNICAS DE ANIMACION Y COMUNICACION Y MEDIOS
OPERACION DE GUIANZA Y MANEJO DE GRUPOS
TECNICAS DE CAMPISMO BUSQUEDA Y SALVAMENTO
PRIMEROS AUXILIOS
SERVICIO AL CLIENTE
CARTOGRAFIA BASICA
BIODIVERSIDAD LOCAL

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
ETICA	4 0	A	70

MODULOS INSTRUCCIONALES

INDUCCION A LA FORMACION ETICA
COMPRENSION DEL SISTEMA SOCIAL
TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD

ARNOLDO LOPEZ BAYONA
TRABAJADOR CALIFICADO GUIA DE TURISMO LOCAL

Scanned by CamScanner

MODULO DE FORMACION	EVAL		I.H.
MENTALIDAD EMPRENDEDORA	4 0	A	50

UNIDADES

EJECUCION DE LAS SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL ENTORNO REGIONAL

BLOQUE MODULAR	EVAL		I.H.
PRACTICA EMPRESARIAL	4 0	A	880

MODULOS INSTRUCCIONALES

RELACION TEORICA PRACTICA EN LA EMPRESA

FUERA DE ITINERARIO:

MODULO DE FORMACION	EVAL		I.H.
ACCION SOCIAL	4 0	A	60

UNIDADES

ACCION SOCIAL

MODULO DE FORMACION	EVAL		I.H.
INFORMATICA BASICA	4 0	A	80

UNIDADES

WINDOWS
WORD
EXCEL
POWER POINT
INTERNET
OUTLOOK
EJERCICIOS DE APLICACION

MODULO DE FORMACION	EVAL		I.H.
INGLES BASICO	4 0	A	60

UNIDADES

CONTENIDOS GRAMATICALES BASICOS
COMPRENSION DE LECTURA
REDACCION DE PARRAFOS SENCILLOS
EJERCICIOS DE AUDIO
PRACTICA CONVERSACIONAL

Se expide en San Jose Del Guaviare a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciseis (2016)

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO

ARNOLDO LOPEZ BAYONA
TRABAJADOR CALIFICADO GUIA DE TURISMO LOCAL

Scanned by CamScanner

SENA

REGIONAL GUAVIARE

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

Que el señor **Arnoldo Lopez Bayona**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.560.528 expedida en San José del Guaviare, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

No. del contrato:	**0120** del 5 de Julio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional en el área de turismo y recreación, para la comunidad del Departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Fecha de Inicio:	5 (cinco) de Julio de dos mil once (2011).
Termino de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, sin exceder del 16 de diciembre de 2011.
Valor:	Diez millones trescientos mil pesos ($10.300.000).
Adición en Valor y Tiempo Contrato Nro. 0120, Fecha:	27 de octubre de 2011
Objeto:	Adicionar el valor y término de ejecución estipulados en las clausulas segunda y tercera, respectivamente del contrato Nro. 120.
Valor de la Adición:	Tres millones noventa mil pesos ($3.090.000)
Término Adicionado:	Un (1) mes y seis (6) días calendario.

SENA

REGIONAL GUAVIARE

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

Que el señor **Arnoldo Lopez Bayona**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.560.528 expedida en San José del Guaviare, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

No. del contrato:	**0120** del 5 de Julio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional en el área de turismo y recreación, para la comunidad del Departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Fecha de Inicio:	5 (cinco) de Julio de dos mil once (2011).
Termino de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, sin exceder del 16 de diciembre de 2011.
Valor:	Diez millones trescientos mil pesos ($10.300.000).
Adición en Valor y Tiempo Contrato Nro. 0120, Fecha:	27 de octubre de 2011
Objeto:	Adicionar el valor y término de ejecución estipulados en las clausulas segunda y tercera, respectivamente del contrato Nro. 120.
Valor de la Adición:	Tres millones noventa mil pesos ($3.090.000)
Término Adicionado:	Un (1) mes y seis (6) días calendario.

SENA

REGIONAL GUAVIARE

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

No. del contrato:	**020** del 23 de Enero de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional en el área de turismo y recreación a la comunidad del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Fecha de Inicio:	23 (veintitrés) de Enero de dos mil doce (2012).
Termino de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses y quince (15) días, sin exceder el 4 de julio de 2012.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de Doce millones seiscientos cincuenta mil pesos ($12.650.000).

No. del contrato:	**0178** del 16 de Julio de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar procesos de formación en el área de turismo, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Fecha de Inicio:	17 (diecisiete) de Julio de dos mil doce (2012).
Termino de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2012.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de Once millones quinientos mil pesos ($11.500.000).

SENA

REGIONAL GUAVIARE

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

No. del contrato:	**048** del 18 de Enero de 2013
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de turismo, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Fecha de Inicio:	21 (veintiuno) de Enero de dos mil trece (2013).
Termino de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) meses y veinticinco (25) días, sin exceder del 15 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de Veinticinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos ($25.664.167).

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, a solicitud del interesado, el 21 de Enero de 2014.

Edgar Augusto Braga Silva

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA

El Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en calidad de ordenador del gasto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 de 2016.**

CERTIFICA QUE,

ARNOLDO LOPEZ BAYONA, identificado con C.C. N° 1.120.560.528, expedida en San José del Guaviare, se encuentra vinculado con esta entidad mediante **Contrato de Prestación de Servicios N° 023 de 2016 de fecha 11 de Febrero de 2016**, así:

OBJETO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión para la implementación del Plan Estratégico para el Desarrollo del Ecoturismo del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena en el marco del enfoque regional en el municipio de San José del Guaviare.".

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Elaborar los soportes que permitan el seguimiento del objeto del contrato	1. Presentar mensualmente informes de avance del contrato con respectivos soportes impresos y en medio magnéticos. 2. Apoyar al diligenciamiento de los mecanismos de seguimiento implementados en la entidad y otros que puedan ser requeridos por el supervisor del contrato. 3. Participar en reuniones de planeación y coordinación del área protegida y según requerimiento del supervisor del contrato.	Plan de trabajo concertado con el supervisor del contrato. Informes mensuales de avance con respectivos soportes impreso y el medio magnético.
2. Apoyar a la implementación de herramientas técnicas necesarias para fortalecer la propuesta de ordenamiento ecoturístico en el PNN Sierra de la Macarena, Sector Cafre y Sector Guayabero.	1. Apoyar el trabajo con comunidades y la cadena de valor del turismo relacionado con las AP en el contexto del municipio de San José del Guaviare. 2. Apoyar reuniones de planeación y coordinación, programadas en el marco de la mesa técnica de turismo del Guaviare. 3. Realizar actividades de campo necesarias para avanzar en el Ordenamiento de las áreas con potencial para la actividad turística en la zona sur-oriental del PNN Sierra de la Macarena, Sector Cafre y Sector Guayabero. 4. Apoyar las acciones de cultura turística enfocadas al manejo buen uso de las AP y otros sitios de importancia ecosistemica.	Informes técnico de las acciones adelantadas con comunidades aledañas al AP y actores incluidos en la cadena de valor del ecoturismo del AP. Memorias, actas, acuerdos, asistencias de las reuniones y eventos que se realizasen en el marco de la mesa. Documentos, informes técnicos y demás soportes de los avances en el Ordenamiento de las áreas con uso actual y potencial para la

	5. Apoyar las acciones de Prevención, vigilancia control en la zona sur-oriental del PNN Sierra de la Macarena, Sector Cafre y Sector Guayabero, fundamentalmente en turismo no regulado.	actividad turística de acuerdo a la guía metodológica de la entidad. Informes técnicos con avances respecto a la implementación de procesos de cultura turística. Informes de recorridos de control vigilancia y actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental.
3. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.	1. Diligenciar los formatos de uso de los vehículos y consumo de combustible. 2. Conducir los vehículos del área protegida en actividades propia del objeto del contrato. 3. Seguimiento a informes y planes operativos.	Registros diligenciados y aprobados.

VALOR DEL CONTRATO: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($19.140.000).**
VALOR MENSUAL: **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($1.980.000).**
PLAZO: **NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.**
FECHA DE INICIO: **11 de Febrero de 2016.**
FECHA DE TERMINACIÓN: **30 de Noviembre de 2016.**

Se expide en Villavicencio (Meta), el 08 de Noviembre de 2016.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: DOSA. Revisó: AMPG.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA

El Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en calidad de ordenador del gasto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 051 de 2017.**

CERTIFICA QUE,

ARNOLDO LOPEZ BAYONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.120.560.528, expedida en San José del Guaviare, celebró y ejecutó con esta entidad mediante **Contrato de Prestación de Servicios Nº 051 de 2017 de fecha 16 de Febrero de 2017**, así:

OBJETO: Prestación de servicios técnicos de apoyo para la realización de acciones de relacionamiento y facilitación de diálogos con los campesinos del sector del Guayabero, con miras a la identificación de escenarios ecoturísticos priorizados y de acuerdos de conservación como mecanismo de búsqueda de la recuperación del PNN Sierra de la Macarena.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Concertar el plan de trabajo con el equipo de Uso, ocupación y tenencia del PNN Sierra de la Macarena y con la Jefe como supervisora del contrato	Elaboración del plan de trabajo para desarrollar el objeto del contrato. Elaborar de manera concertada con el equipo de UOT del PNN Sierra de la Macarena el cronograma de actividades	**Producto 1** Plan de trabajo concertado con el supervisor del contrato mensual Cronograma de actividades
2. Apoyar al equipo del PNN Sierra con las acciones de control y vigilancia	Realizar recorridos de control y vigilancia en el sector del Guayabero, en las áreas priorizadas para este fin Acompañar recorridos de campo para caracterizar las presiones que se estén presentando en los sectores de manejo	**Producto 2** Informe de control y vigilancia mensual en los formatos requeridos por PNN.
3. Apoyar actividades de Educación Ambiental con las comunidades campesinas del rio Guayabero	Realizar acompañamiento educativo a las escuelas en veredas campesinas priorizadas dentro de la estrategia de UOT	**Producto 3.** Informe mensual de las acciones de articulación con escuelas
4. Apoyar las acciones ecoturísticas en el sector del Guayabero	Apoyar la ruta de trabajo para la organización de los protocolos de ecoturismo, estudios de capacidad de carga, formación a la comunidad en los escenarios priorizados en sector del Guayabero	**Producto 4.** Informe mensual de las acciones adelantadas en acuerdo con los campesinos del sector Guayabero en el tema ecoturístico

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($20.196.000) Mcte
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.019.600) M/cte
PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO: 16 de Febrero de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017.

Se expide en Villavicencio (Meta), el 25 de Enero de 2018.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyecto: LJCH

Certificación No. 221

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ARNOLDO LOPEZ BAYONA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.120.560.528 de San José del Guaviare, Guaviare celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: 00124 DEL 25 de Enero de2018. En Ejecución.**
Objeto	**: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para la orientacion de precesos de formacion presencial en el área de Turismo, para la ejecucion de programas de formacion titulada y/o complementaria en la jurisdiccion del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare.**
Plazo de ejecución	**: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) Meses y Veintidos (22) dias, sin exceder la presente vigencia presupuestal.**
Fecha de Inicio de Ejecución	**: 25 de Enero de 2018**
Fecha de Terminación de Contrato	**: 15 de Diciembre de 2018**
Término de Ejecución	**: Diez (10) Meses y Diez (10) dias.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación. 2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. 3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

curriculares vigentes. 6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación. 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS /MTCE ($30766241.).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 221

Forma de Pago

: a- Un primer pago proporcional a la prestacion del servicio por los días del mes de Enero de 2018, b- Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($2.866.420), cada uno y c)- Un ultimo pago proporcional a la prestación del servicio por los días del mes de Diciembre de 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los días a los (05) días del Mes (Diciembre) de (2018).

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare / Subdirectora de Centro.

Proyecto: Ingry Johana Martinez Barrera
Cargo: Apoyo Supervisión / Subdirección

Reviso: Helbert Cubides Quitian
Cargo: Coordinador Administrativo - Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Correo.

Certificación No. 158 - 2020

LA SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que **ARNOLDO LOPEZ BAYONA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.120.560.528 de San José del Guaviare (Guaviare), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, un contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 121 del 31 de enero de 2019**

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área Turismo, para la ejecución de programas de formación Titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare en el departamento del Guaviare.

Plazo : Diez (10) meses veinte (20) días.

Inicio de ejecución : 31 de enero de 2019

Fecha terminación : 18 de diciembre de 2019

Valor del contrato : Para todos los efectos legales y fiscales se fijó la suma de treinta y un millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos pesos m/cte. ($**31.353.700**)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación. 2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. 3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, registro de los juicios evaluativos,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

creación de rutas y asociación de aprendices. 9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación. 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de marzo de 2020.

CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Subdirector (E) de Centro
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@misena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 - Grupo Apoyo Administrativo Mixto, SENA Regional Guaviare.

Revisó: Juan Carlos Castillo, jccastillo@sena.edu.co
Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto, SENA Regional Guaviare

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

Certificación No. 028 - 2021

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que, **ARNOLDO LOPEZ BAYONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.120.560.528 de San José del Guaviare (Guaviare), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.1363161 del 10 de febrero de 2020.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de Hotelería y Turismo, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare y Sur del Meta
Duración del contrato:	Diez (10) meses.
Inicio de ejecución:	11 de febrero de 2020.
Fecha de terminación:	11 de diciembre de 2020
Valor del contrato:	$31.291.400

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación. 2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. 3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guías de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje. 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

información. 10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación. 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 21. Entregar productos derivados de los proyectos de formación a la Coordinación Académica para realizar posterior evaluación de dichos productos mediante el Sistema de investigación del SENA – SENNOVA. 22. Documentar y apoyar la documentación de los registros y procesos de autoevaluación de los programas de tecnólogos. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual

Que de conformidad con el acta de terminación y liquidación que reposa en la plataforma de secop II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 12/01/2021.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora de Centro
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Revisó: Judy Andrea Escobar Amado - jaescobara@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 044 - 2022

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que **ARNOLDO LOPEZ BAYONA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.120.560.528 de San José del Guaviare (Guaviare), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**CO1.PCCNTR.2238859 del 09 de febrero de 2021.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de hotelería y turismo, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare y Sur del Meta.
Plazo:	Máximo hasta el veintidós (22) de diciembre de 2021.
Inicio de ejecución:	09 de febrero de 2021.
Fecha de terminación:	18 de diciembre de 2021.
Valor del contrato:	$ 33.089.610

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación. 2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique. 3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guías de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje. 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 11. Dar

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33968

estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica. 14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación. 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. 19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. 20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". 21. Entregar productos derivados de los proyectos de formación a la Coordinación Académica para realizar posterior evaluación de dichos productos mediante el Sistema de investigación del SENA – SENNOVA. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

La presente certificación se expide en San José del Guaviare, a solicitud del interesado(a), el 12/01/2022.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Leonardo Fabio Orozco Castillo - lforozcoc@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02 – Gestión Documental

Revisó: Judy Andrea Escobar Amado - jaescobara@sena.edu.co
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

959533
San José del Guaviare,

Señor
MARCEL REINA CORDOBA
Contratista CDATTG
horasite@hotmail.com

Asunto: Autorización Cesión de Contrato
Nro. C01.PCCNTR.3503204 de 2022
Radicado. 7-2022-228132 del 26/08/2022
Nis. 2022-01-306731

Cordial saludo, señor Marcel Reina

Respecto al asunto de la referencia, se informa que una vez verificada la hoja de vida y documentos anexos correspondientes al señor ARNOLDO LOPEZ BAYONA identificado con la cedula de ciudadanía Nro.1.120.560.528, cumple con el perfil y experiencia exigidos para la prestación de servicios personales de carácter temporal para *"Prestar los servicios profesionales de carácter como instructor, para orientar procesos de formación titulada y complementaria presencial o a distancia en el área de hotelería y turismo-guianza turística, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del Meta".*

Por lo anterior y considerando el motivo que le imposibilita continuar con la ejecución del contrato, se autoriza la Cesión del contrato No. CO1.PCCNTR.3503204 de fecha 28 de enero de 2022, a partir del día 01 de septiembre de 2022 al señor ARNOLDO LOPEZ BAYONA identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.120.560.528. Para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato informe de actividades, formato entrega de bienes e información contractual del contratista (paz y salvo) y realizar los trámites necesarios para el pago de honorarios hasta la fecha de la prestación de sus servicios (31/08/2022).

Para lo pertinente al proceso de cesión del contrato, se requiere que el futuro cesionario se contacte con la profesional de apoyo de contratación de prestación de servicios correo electrónico svalenciao@sena.edu.co celular 310-5731545 quien le indicará los documentos previos y demás requeridos para la cesión del contrato.

Cordialmente,

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor.
Abogada Apoyo Contratación Prestación de Servicios

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681